



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022. Inhábiles los días 27 y 28 de agosto del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 29, 30 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 Decreto 806 de 2020)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del siete (7) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420170033801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario